



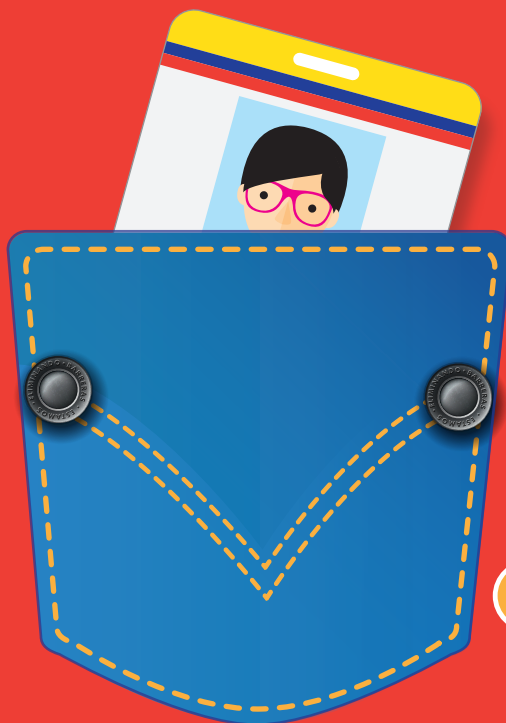
MINTRABAJO



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



ESTADO JOVEN

PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

ABC

CONVOCATORIA A: Entidades Públicas





1. ¿Qué es Estado Joven?

Estado Joven es una iniciativa liderada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público.

Este programa está dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes formación Complementaria de Escuelas Normales Superiores, y educación superior de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica

2. ¿A quién está dirigida esta convocatoria?

Esta convocatoria está dirigida a las **Entidades Públicas** del orden nacional y territorial, incluidas en el **Anexo 1**, que deseen postular plazas de práctica para estudiantes de los siguientes niveles de formación:

- **Formación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores**
- **Técnico profesional**
- **Tecnológico**
- **Universitario**

Nota: con excepción de la Fiscalía General de la Nación, la Universidad de la Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **no podrán participar en esta convocatoria** las entidades de la Rama Judicial, pues tienen disposiciones especiales para la vinculación de personal.

3. ¿Que beneficios reciben las entidades pública que participen en el programa?

- **Financiación de los practicantes** que le sean asignados.
- **Conocimientos y aportes** de estos nuevos talentos en la dinámica propia de la entidad para el fortalecimiento del Estado.

Estado Joven financiará a los practicantes que hagan parte del programa a través de los siguientes incentivos:

- Un auxilio de práctica mensual equivalente a un (1) SMMLV, cuando sea tiempo completo o medio (0.5) SMMLV cuando se trate de medio tiempo
- Aseguramiento a los Subsistemas de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

Estos incentivos se financian con recursos del FOSFEC y se entregarán directamente a los practicantes, por lo tanto no se realizará transferencia de recursos a las entidades públicas.

4. ¿Que modalidades de práctica ofrece el programa?



Las entidades públicas podrán postular plazas de prácticas en dos modalidades:

- **Prácticas laborales ordinarias:** habilitada para todos los programas académicos en los niveles normalista superior, técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario. Las prácticas en esta modalidad tendrán una duración máxima de 5 meses.

Estado Joven no financiará las prácticas para los siguientes programas de formación, pues estas son reguladas por el Ministerio de Salud

<i>Tipo de institución</i>	<i>Tipo de programa</i>	<i>Denominación del programa</i>	
Educación superior	Técnico profesional	Técnico profesional en atención pre hospitalaria	
		Técnico profesional en citohistología	
		Tecnología en atención pre hospitalaria	
	Tecnología	Tecnología en citohistología	
		Tecnología en regencia de farmacia	
		Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	
		Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia	
		Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas	
		Tecnología en radioterapia	
		Universitario	Bacteriología
			Enfermería
	Fisioterapia		
	Fonoaudiología		
	Gerontología		
	Instrumentación quirúrgica		
	Medicina		
	Nutrición y Dietética		
	Odontología		
	Optometría		
	Psicología		
	Terapia ocupacional		
	Terapia respiratoria		
	Química farmacéutica		

- **Judicaturas:** modalidad exclusiva para estudiantes de programas de Derecho y tendrán una duración máxima de 12 meses.

5. ¿Cuántas plazas de práctica se podrán financiar?



El programa tiene capacidad para financiar **5.819** plazas de práctica a nivel nacional en esta convocatoria.

6. ¿Qué debo hacer para participar?



Si deseas que tu entidad pública participe en el marco de esta convocatoria deberás:

1. Verificar que tu entidad se encuentre en el listado de entidades habilitadas para participar, de acuerdo al **Anexo 1**.



2. Identificar las necesidades de práctica que tiene mi entidad pública en las diferentes dependencias.

1. Ejemplo:

...el Ministerio de Cultura necesita un estudiante de música para la Dirección de Artes, un estudiante de Producción Audiovisual para la Dirección de Cinematografía y uno de Historia para la Dirección de Patrimonio

...la Corporación Autónoma Regional de Magdalena requiere un estudiante de nivel técnico profesional en Gestión Ambiental para la Subdirección de Gestión Ambiental y un estudiante de Geología para la Subdirección Técnica.

...El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar requiere un estudiante de Ingeniería de Alimentos para la Dirección de Nutrición, un estudiante de Trabajo Social y un Normalista Superior para la Dirección de Primera Infancia.

...La Gobernación de San Andrés y Providencia requiere un estudiante de Derecho para la oficina jurídica, un estudiante de Licenciatura en Español para la Secretaría de Educación, un estudiante de Administración Hotelera y Turística para la Secretaría de Turismo y un Estudiante de Biología Marina para la Secretaría de Agricultura y Pesca.

2. Completar la Ficha de Necesidades del Anexo 2 para cada plaza de práctica que requieran.

Ejemplo:

FICHA DE NECESIDADES DE PRÁCTICAS LABORALES	
Entidad solicitante	Ministerio de Ambiente
Área solicitante	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana
Modalidad de práctica	Práctica laboral ordinaria
Objetivo de la práctica:	Apoyar el seguimiento a la gestión ambiental de los sectores productivos y de las áreas urbanas del país
Actividades a desarrollar:	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar acciones para la prevención y control de la contaminación. Apoyar la recolección de información ambiental de la dirección. Manejar y aplicar técnicas de medición para diversos contextos ambientales.
Duración en meses:	5 meses
Intensidad horaria de la práctica:	38 horas semanales
Perfil requerido	
Nivel de formación del estudiante:	Técnico profesional
Programa(s) académico(s):	Control ambiental, Gestión ambiental, Recursos Hídricos
Competencias complementarias requeridas	Manejo de Excel
Criterios de selección de aspirantes	
50% entrevista, 50% prueba de conocimientos.	



CONVOCATORIA A: Entidades Públicas

Recuerda que la entidad pública:

- * Será la responsables de seleccionar al practicante
 - * No podrá solicitar a los estudiantes postulados experiencia laboral
 - * Las actividades que le asignes al estudiante deben estar acordes a su programa académico y nivel de formación.
 - * Deberá garantizar un puesto de trabajo, implementos y un tutor para cada practicante.
3. Contactar a la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de la Caja de Compensación Familiar (CCF) de su preferencia en su departamento para registrar la entidad y las plazas de práctica.
 4. Presentar a la CCF una carta de postulación al programa en el formato del Anexo 3 de este documento, junto con un CD que contenga las fichas de necesidades de cada plaza de práctica.
 5. La CCF registrará en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo (SISE) a la entidad pública y las plazas de práctica solicitadas.
 6. Se publicará en el SISE todas las plazas de práctica postuladas en la convocatoria. Con este proceso finaliza la convocatoria a entidades públicas.

...Posterior a esto:

7. Se abrirá la convocatoria a estudiantes para que se postulen a las plazas de práctica ofrecidas por las entidades públicas.
8. Si se presentan estudiantes a las plazas de práctica que postulaste y existen cupos disponibles en el departamento, la CCF te remitirá a los aspirantes para que realices el proceso de selección del practicante.
9. Cuando selecciones al candidato que cumple tus expectativas, se realizará la vinculación formativa del estudiante y podrá iniciarse la práctica!

¡Recuerda!

- Las entidades públicas podrán registrar todas las plazas de práctica que requieran, sin embargo esto no implica obligatoriedad del programa para la asignación de un practicante. Esta asignación depende de la posterior postulación de estudiantes a cada plaza y de los recursos disponibles del programa.

7. ¿Cuáles CCF están habilitadas para la operación de estado joven?

Las Cajas de Compensación Familiar, habilitadas para realizar el registro de entidades y plazas de práctica son las siguientes:

No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	AMAZONAS	C.C.F. DEL AMAZONAS CAFAMAZ	Leticia Carrera 11 No. 6-80 Barrio Centro	312-4377175 318-4014096	orientacion.laboral@cafamaz.com planeacion@cafamaz.com
2	ANTIOQUIA	CONFAMILIAR CAMACOL	Medellín Calle 49 B # 63-21 Piso 1 Edificio Camacol.	2302000 Ext 236 y 243	gestorempresarial@comfamiliarcamacol.com
3	ANTIOQUIA	COMFENALCO ANTIOQUIA	Medellín Carrera 49 # 54-63 Sede Parque Bolívar	4449184	agenciadempleo@comfenalcoantioquia.com
4	ANTIOQUIA	COMFAMA	Medellín Carrera 51B # 91-95	(57) (4) 3607080	agenciadeempleo@comfama.com
5	ARAUCA	C.C.F. DE ARAUCA COMFIAR	Arauca Carrera 21 No. 15-13 Barrio Santa Teresita	311-5560023 317-5298258	orientacionlaboral@comfiar.com.co jefempc@comfiar.com.co
6	ATLÁNTICO	CAJACOPI	Carrera 46 No. 46 – 36 locales105-106	3174348143	iballestas@cajacopi.com
7	ATLÁNTICO	C.C.F. COMBARRANQUILLA	Barranquilla Carrera 52 No 70-184	3718900 Ext 2230 - 2254 - 2230.	andrea.banquez@combarranquilla.co yira.reales@combarranquilla.co sandra.salgado@combarranquilla.co
8	ATLÁNTICO	CONFAMILIAR DEL ATLANTICO	Barranquilla Calle 48 #43-104	300-8166438 301-5922470 301-3047140	centrodeempleo@comfamiliar.com.co orientaciontalleres@comfamiliar.com.co orientacionlaboral30@comfamiliar.com.co
9	BOLÍVAR	C.C.F. FENALCO- ANDI COMFENALCO CARTAGENA	Cartagena Zaragocilla diagonal 30 # 50-187	300-8051041	mrperez@comfenalco.com
10	BOLÍVAR	C.C.F. DE CARTAGENA Y BOLIVAR CONFAMILIAR	Cartagena Av. Pedro de Heredia, Sector Chipre, Edificio Massa. 2do piso # 65-35.	6534401 300-6996880	fosfec12@comfamiliar.org.co
11	BOYACÁ	C.C.F. BOYACA-COMFABOY	Tunja. Carrera 10 N°16-81	320-3472148	smolano@comfaboy.com.co
12	CALDAS	C.C.F. DE CALDAS CONFAMILIARES	Manizales Calle 50 N° 25-65 Oficina 409	Tel:8782111 ext 2735, 2739	estado.joven@confa.co
13	CAQUETÁ	C.C.F. CAQUETA-COMFACA	Florencia Carrera 11 No.10-34 Barrio Cooperativa Comfaca Sede Administrativa Agencia de Empleo	3123432436	primerosempleos@comfaca.com
14	CASANARE	C.C.F. DEL CASANARE-COMFACASANARE	Yopal Carrera 21 No. 6-29	321- 2401680	liliana@comfacasanare.com.co

			2do piso Barrio San Martin		
15	CAUCA	C.C.F. DEL CAUCA-COMFACAUCA	Popayán Calle 2 Norte # 6A 54 Barrio Modelo	8231868 ext 281	coordinadoreempleabilidad@comfaucauca.com
16	CESAR	C.C.F. DEL CESAR COMFACESAR	Valledupar Carrera 9 No 16a-58	301-6528813 316-4703079	loren26_34@hotmail.com agenciaempleo@comfacesar.com
17	CHOCÓ	C.C.F. DEL CHOCO	Quibdó Calle 23 # 4-31	6723043 312-7926508	agenciaempleo@comfachoco.com.co
18	CÓRDOBA	C.C.F. DE CORDOBA COMFACOR	Montería Calle 10 N.8f-29	317-3470800 321-6926922 317-6389978	jeka_aguirre@hotmail.com atala3006@hotmail.com profesionalactivoempleado@comfacor.com.co
19	CUNDINAMARCA	C.C.F. CAFAM	Bogotá Av. Calle 17 # 65B-95 Local 107A Centro Comercial Soluzona	5550777 4239600	estadojoven@cafam.com.co
20	CUNDINAMARCA	COLSUBSIDIO	Bogotá	Call-center: 7457900 OPCIÓN 2-4-4	
21	CUNDINAMARCA	COMPENSAR	Bogotá Calle 69 # 8-13 Barrio Quinta Camacho	4280666 ext 12792	kjgarzonm@compensar.com
22	CUNDINAMARCA	C.C.F. COMFACUNDI	Bogotá Calle 53 # 10 - 39	3481248 Ext: 506 - 3481135	agenciadeempleo@comfacundi.com.co
23	GUAJIRA	C.C.F. DE LA GUAJIRA-COMFAGUAJIRA	Riohacha Calle 13 # 10-22	3162867282	lochoa@comfaguajira.com
24	HUILA	C.C.F. DEL HUILA-COMFAMILIAR	Neiva Calle 21 # 4-50	3163829535	Margarita.oliveros@comfamiliarhuila.com
25	MAGDALENA	C.C.F. DEL MAGDALENA	Santa Marta Calle 23 # 7-78	Tel 421790 ext 1070 - 1035 - 1069	benjamin.alvarez@cajamaq.com.co /carlos.linero@cajamaq.com.co / dilson.borja@cajamaq.com.co
26	META	C.C.F. REGIONAL DEL META COFREM	Villavicencio Calle 26 #. 38-89 Barrio siete de agosto	305-7189373	gestoradmonagenciacofrem@gmail.com
27	NARIÑO	C.C.F. DE NARIÑO	Pasto Calle 16 B # 30 - 07 Esquina Parque infantil	3104973129	cuarentamilprimerosempleos@gmail.com
28	NORTE DE SANTANDER	C.C.F. DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	Cúcuta Av 2 Calle 14 Esquina Barrio la Playa	3209045612	Leonardo.torres@comfaorientes.com
29	NORTE DE SANTANDER	C.C.F. DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	Cúcuta Calle 9 Av 1 Esquina Edificio Sede	3183306457	juan.sayago@comfanorte.com.co
30	PUTUMAYO	C.C.F. DEL PUTUMAYO-COMFAMILIAR PUTUMAYO	Mocoa Calle 12 # 17-63 Barrio Las Américas	311-8548976	agenciageestionempleo@comfaputumayo.com
31	QUINDÍO	C.C.F. DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	Armenia Carrera 15 # 15-23	7489122	agenciadeempleo@comfenalcoquindio.com

32	RISARALDA	C.C.F. DE RISARALDA-COMFAMILIAR RISARALDA	Pereira Calle 22 # 4- 27	3135600 Ext 2202	carana@comfamiliar.com
33	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	C.C.F. SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS CAJASAI	San Andrés Avenida Newball # 4 – 138	318-3061175 5130808 ext. 847	wber.aguirre@gmail.com
34	SANTANDER	C.C.F. DE BARRANCABERMEJA CAFABA	Barrancabermeja Calle 49 No. 17 - 14 Barrio Colombia	318-3489199	coordinacionagencia@cafaba.com.co
35	SANTANDER	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	Bucaramanga Cra 27 No.61-87	(577) 6 434444	yaneth.gomez@cajasan.com
36	SANTANDER	C.C.F. COMFENALCO SANTANDER	Bucaramanga Carrera 31 # 52B-30 Antiguo Campestre	6437769	registrocentroempleo@comfenalcosantander.com.co
37	SUCRE	C.C.F. DE SUCRE	Sincelejo Calle 28 # 25B-50	300-7626678 311-7538690 321-8400524	pedro.castro@comfasucres.com / milencap3@hotmail.com
38	TOLIMA	C.C.F. DE SUR DE TOLIMA CAFASUR	Espinal Carrera 4 # 10-04 1er piso. Edificio Cafasur	2484322 ext 19-25 318-7166139	AGCE@CAFASUR.COM.CO
39	TOLIMA	C.C.F. DEL TOLIMA COMFATOLIMA	Ibagué Av. Ambalá Calle 69 No 19-109	2708181 ext 154 3144811915	intermediacionlaboral@comfatolima.com.co
40	TOLIMA	C.C.F. DE FENALCO DE L TOLIMA-COMFENALCO	Ibagué Calle 36 entre cras. 5° y 6° . 2do piso - Antigua IPS	3175017353 3102013882	teresa.fajardo@comfenalco.com.co
41	VALLE DEL CAUCA	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA-COMFENALCO VALLE	Cali Calle 7 # 6 - 62 Centro	8862727 ext 2385, 2483, 2470	agenciadeempleo@comfenalcovalle.com.co; martinez@comfenalcovalle.com.co
42	VALLE DEL CAUCA	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI	Cali Av. 3 Norte # 51 N 56 2do Piso Comfandi La Merced	334000 ext 41125, 41126, 41124	carlosandresortega@comfandi.com.co

8. ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?

ACTIVIDAD	FECHAS
Socialización del programa Estado Joven a entidades públicas	17 al 21 de abril de 2017
Publicación de términos de referencia	24 de abril de 2017
Registro de entidades y plazas de práctica	25 de abril al 26 de mayo de 2017
Consolidación de plazas de práctica	30 de mayo al 1 de junio
Publicación de plazas registradas	2 de junio de 2017

ANEXO 2. FICHA DE NECESIDADES DE PRÁCTICAS LABORALES

1. Información General			
ENTIDAD SOLICITANTE	(Ej. Ministerio del Trabajo)	NIT	
ÁREA SOLICITANTE	(Ej. Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo)		
RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE	(NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE EN EL ÁREA SOLICITANTE)		
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	(E-MAIL DEL RESPONSABLE)		
TELÉFONO DE CONTACTO	(Ej. 4893900 ext XXXX)		
2. Descripción de la necesidad			
(Describe en máximo 200 palabras la información que se solicita a continuación)			
MODALIDAD DE PRÁCTICA	PRACTICA LABORAL ORDINARIA		JUDICATURA
OBJETIVO DE LA PRÁCTICA LABORAL	Describe el objetivo general de la práctica laboral		
DURACIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL	(Hasta 5 meses prácticas laborales ordinarias) / (Hasta 12 meses para judicaturas)		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR			
INTENSIDAD HORARIA	Medio tiempo (19 horas)		Tiempo completo (38 horas)
3. Perfil requerido del practicante			

NIVEL DE FORMACIÓN	NORMALISTA SUPERIOR/ TÉCNICO PROFESIONAL/ TECNOLÓGICO/ PROFESIONAL	
PROGRAMA ACADÉMICO	(Ej. Ingeniería de sistemas o afines, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, etc.) Puede registrar varios programas académicos que se ajusten a las necesidades de la plaza de práctica.)	
COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS. EJ.: EXCEL, WORD, POWER POINT, IDIOMA, ETC.	(Ej. Programación en R y Stata, manejo de office, etc)	
3. Criterios de selección de aspirantes (Describa brevemente los criterios de selección que utilizará la entidad pública para el proceso de selección de esta plaza de práctica)		
ENTREVISTA	%	DESCRIPCIÓN:
PRUEBA ESPECÍFICA DE CONOCIMIENTOS	%	
PROMEDIO ACADÉMICO	%	
OTRO	%	
TOTAL	100%	



MINTRABAJO



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



ANEXO 3. CARTA DE POSTULACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

PROGRAMA INCENTIVOS PRÁCTICAS LABORALES PARA EL SECTOR PÚBLICO “ESTADO JOVEN”

(NOMBRE DE LA CCF A TRAVÉS DE LA CUAL SE POSTULA AL PROGRAMA)

Bogotá D.C.

REF: presentación de entidad pública y plazas de práctica al programa Estado Joven.

En calidad de (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), de la (NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA), identificada con NIT (XXXXXXXXXXXXXXXXX), con domicilio en (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO), me permito postular (NÚMERO DE PLAZAS) plazas de práctica en el marco de la 2da convocatoria del programa Estado Joven.

Atendiendo al marco jurídico del programa y a los términos de referencia de la convocatoria, certificamos que:

1. (NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA), se está presentando de forma voluntaria para ser escenario de práctica en el marco del programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público.
2. Las características de las plazas de práctica son las contenidas en cada una de las “FICHA DE NECESIDADES DE PRÁCTICAS LABORALES”, adjuntas al presente escrito.
3. Conocemos las características del programa, las modalidades de práctica e incentivos que ofrece, así como las obligaciones que adquiere la entidad con su participación en el programa.
4. Seleccionamos a la (NOMBRE DE LA CCF) para la postulación de nuestras plazas de práctica.
5. Entendemos que la postulación de una plaza de práctica por parte de la entidad pública no implica obligatoriedad por parte de Estado Joven en la asignación de un practicante, ya que dependerá de la aplicación que realicen los jóvenes y los recursos del FOSFEC disponibles por cada CCF.
6. Para cada plaza de práctica de la entidad pública que reciba asignación de practicantes, la entidad se compromete a:
 - Realizar el proceso de selección del practicante de acuerdo a los criterios previamente establecidos y dentro de los términos de la convocatoria.
 - Notificar a la CCF los resultados, inmediatamente surta el proceso de selección de estudiantes, a efectos de que los recursos sean comprometidos para esa plaza de práctica.
 - Realizar la vinculación formativa del practicante seleccionado, mediante acto administrativo y dentro de los tiempos estrictamente fijados para ello; por lo tanto la entidad realizará las gestiones y procesos internos necesarios, para expedir dicho documento.
 - Contar con un espacio adecuado y suministrar los elementos necesarios para que el estudiante adelante su práctica laboral, una vez sea vinculado formativamente a la entidad pública.
 - Realizar una inducción a los practicantes, en la que se expongan todos los asuntos relativos al funcionamiento del escenario de práctica y de la práctica en sí misma.

- Designar a una persona vinculada laboralmente con la entidad pública, para realizar el seguimiento y apoyo al practicante en el desarrollo de sus actividades formativas; quien se denominará tutor de práctica, y cumplirá con lo establecido para ello en el Manual Operativo del programa así como en los términos de referencia de la convocatoria.
- Suministrar a las CCF la siguiente información: (i) Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) de la entidad pública donde se realiza la práctica, (ii) actividades que ejecutará el estudiante (iii) lugar en el cual se desarrollarán sus actividades, especificando el centro de trabajo¹ (iv) clase de riesgo que corresponde a las actividades realizadas (v) horario en el cual deberán ejecutarse las actividades. Lo anterior, teniendo en cuenta que el procedimiento de afiliación y cotización que realizan las CCF en su condición de administradoras del FOSFEC, no las convierte en empleadoras del estudiante, y por lo tanto la entidad pública es la responsable de la protección del estudiante ante los riesgos que se expone al realizar sus actividades de práctica.²
- Establecer en conjunto con el supervisor de práctica³, las actividades y responsabilidades al practicante en el ejercicio de su actividad formativa, que deberán tener directa relación con el área de conocimiento de su programa académico y estar en coherencia con lo establecido en la plaza de práctica.
- Informar a la CCF y a la IES, cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de las actividades del practicante.
- Certificar la realización de la práctica laboral, dentro los 8 días hábiles siguientes a la terminación de actividades por parte del practicante.
- Establecer e informar a la CCF la cuenta de correo electrónico única para efectos de notificación por medios digitales.
- Las demás establecidas en el Manual Operativo del programa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas, el programa podrá excluir a la entidad para que participe en esta o futuras convocatorias.

Atentamente-

(FIRMA DEL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD PÚBLICA)

Anexo: CD con fichas de necesidades de las prácticas laborales

¹ Acorde a lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.7.9. del Decreto 1072 de 2015

² Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.6.1.7.7. del Decreto 1072 de 2015, señala que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad pública donde se realice la práctica laboral, comprenderá a los estudiantes señalados en el artículo 2.2.6.1.7.10 del Decreto 1072 de 2015; por lo tanto el estudiante y la entidad pública se asimilan, a la condición de trabajador dependiente y empleador respectivamente, para la realización, con especial énfasis, en las actividades de prevención, promoción y seguridad y salud en el trabajo. Por esta razón, el procedimiento de afiliación y cotización que realizan las CCF en su condición de administradoras del FOSFEC, no las convierte en empleadoras del estudiante, y por lo que la entidad pública es la responsable de la protección del estudiante ante los riesgos que se expone al realizar sus actividades de práctica.

³ Persona adscrita al programa académico del practicante y designado para el efecto por la Institución Educativa, que se encarga de la vigilancia y acompañamiento del desarrollo de la práctica laboral en la entidad pública, así como de acreditar periódicamente el cumplimiento de los deberes del estudiante en el marco de su práctica laboral.



#EstadoJoven

f SoyEstadoJoven · t SoyEstadoJoven

Consulte el sitio web del programa en el enlace:

<http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html>

o comuníquese con el Ministerio del Trabajo al

PBX: 57(1) 4893900, Ext.: 7039, 7014

f FuncionPublica · t FuncionPublica

www.funcionpublica.gov.co



Línea de atención al ciudadano
a nivel nacional desde cualquier celular

120

f MinTrabajoCol · t MinTrabajoCol

in MinTrabajoCol · YouTube MinTrabajoCol

www.mintrabajo.gov.co